

CONSTITUCIONAL DE QUINTANA ROO

algunos ineptos ministros de Jesucristo. Que detestable es la idea de un sacerdote atizando la discordia; predicando la rebelion, concitando las pasiones politicas, dividiendo a sus compatriotas! Este ministerio no es el suyo, es el patriótico! Este ministerio no es el suyo, es el de una furia infernal. El oficio del sacerdote es anunciar a los hombres la paz, la fraternidad, la union, el respeto a las leyes, la honesta sujecion al Gobierno, dando el ejemplo de una conducta que sea ejemplo de esas virtudes, sin separarse jamas de la senda cristolica en que ellas se concentran.

La grande, i quizás excesiva, la influencia del clero en nuestros pueblos, i si la fuerza que este influjo le presta; hubiese de obrar el sentido opuesto a los intereses comunes, todo impulso ciego i desatinado nos precipitaria de nuevo en abismo hasta la sima de la desgracia. Mucho tiempo el poder civil necesitara para marchar con acierto en este pais, al auxilio de este móvil poderoso; mas por fortuna del Estado, para honor de la Iglesia granditica, es crecido el número de nuestros eclesiásticos, que comprendiendo i ejerciendo la caridad i dulzura de su estado, serán siempre, dentro de su esfera, unos constantes sostenedores del Gobierno constituido, i los promulgadores de la paz publica.

8466-3

VARIETADES

ESCRITORES PUBLICOS

Mal una enfermedad de que me tratan los autores indolentes, a queo pudiera llamarse el *prurito de escritos*. Sup esta enfermedad es epidémica como la viruela de modo que hai pocos de los que no sean escritores, que no sean yaidos de ella alguna vez. Se encuentra ahombarrigo, esta diferencia en los dolos a enfermedades raras, ordinarias, que la viruela no ataca mas de una ocasion, mientras que la epidemia de que hablamos, cuando entra en la sangre, raro vez se destruye. Se aplican algunos remedios contra ella, pero pocos con buen suceso. Algunos escritores son caracterizados con sátiras i sarcasmos, pero es raro que esto los cure. A ellos se suele aplicarles demostraciones mas terribles. Varios no han podido desahucarse de un jurci que los envia a la carcel con una regular multa al carcelero; mas nosotros creemos que el mejor método de curar a un paciente de esta enfermedad es prohibirle el

sobre la francesca:—IV, Treinta i siete proposiciones de moral orisiana, por Villanueva;—XV, Doce de Urbanidad, por el Catecismo que ha compuesto uno de los protectores de la casa;—VI, La Aritmética, hasta la regla de compañía;—VII, El tratado sobre los módulos del Dibujo;—VIII, Seis proposiciones de la teoria de la Música:—El acto terminò con el himno que damos a continuación, cantado por las Señoritas, en celebracion del Colejio; i durante el quedaron expuestas las planas de escritura, algunos ensayos de dibujo, i los desechados principales de labo, que han formado en los ocho meses de este primer año, cuyas muestras llamaron la atencion por la elegancia, i el buen gusto que las caracteriza.

Fueron examinadas las Señoritas por S. E. el Presidente del Estado, por el Presidente, i algunos miembros del Consejo de Estado, por el Gobernador de la Provincia i por otras personas de respetabilidad; y el concurso fue tan numeroso como brillante, colmando la satisfaccion de todos la prontitud, el acierto i aprovechamiento con que las jóvenes alumnas llenaron los deseos de los padres i del Gobierno, bajo cuya benéfica sombra prosperan.

Este es el HIMNO compuesto por Lorenzo M. Lleras para cantarse por las educandas del Colejio de la Merced, el dia de su certamen publico, que tuvo lugar el 31 de Julio de 1831.

PRIMERA VOZ

De nuestros labios, hermanas mías,
Que salga luego la dulce voz;
Demos por estos tan bellos días
Mil alabanzas a nuestro Dios.
El, de nosotros compadecido,
Detuvo al tiempo que fluia veloz,
I dijole: a este plánetel querido
No llegue nunca tu corva hoz.

SEGUNDA VOZ

Pues echemos nuestras canciones
Al arroyo excelso de aquel Señor,
I agradecidas por tantos dones,
En pago llevástele nuestro amor.
Yá no nos cubre de la ignorancia
Aquella suave i manchada piel,
Con que, en un tiempo, cubria la infamia
De nuestro sexo al ibero cruel.
Que el celo activo de un ser elemental
De escombros tristes hizo un plánetel,
Dando su forma a la líbia inocente,

X 4990

Linceo a la *angelonia salicariaefolia* de Humbolt, La primera se conoce en la Provincia del Soconusco con el nombre de algallia, i en la de Ilopayan con el de almizcle i almizclillo. La segunda, en Fusaguzuga i en Villeta con el de monitos, en la ciudad de Mocoa de la jurisdiccion de Pasto, i en todo el rio Marañon con el de lagarto. Este nombre i el de almizclillo, en duda se ha dado por el olor que despide toda la planta de uno i otro jenero, semejante al almizcle comun, i al hedor del caiman. Ambas plantas son un contraveneno de la vivora i de la rabia, bien sea usando de las semillas molidas i desatadas en agua, en número de diez a quince para tres o cuatro hechas, con intermedio de una o dos horas; solamente en el Socorro se aplica la primera, que es el *Hibiscus* contra el veneno de la vivora, i en Guatemala contra la rabia, con un éxito feliz. En la Mocoa i en el Marañon se ha usado de tiempo inmemorial la segunda, que es la *Angelonia* de Humbolt, por las tribus indias que habitan esos países, contra contraveneno seguro; i casi jeneral de las vivoras, repíles abundantísimos en ellos; i aunque suelen tambien aplicar la cohoblonga, o loba de San Ignacio (*Ignacia amara* de Linceo del jenero *strichnos*), la raspadura del colmillo del caiman con el ácido de limon, la semilla del coquindo, de una planta tambien almizelosa, pero desconocida en Botánica; i el zumo del guaco; sin embargo prefieren como mas eficaz la semilla de la *Angelonia*, que denominan Lagarto. En los demás lugares no la conocen como contraveneno, así el que debe hacerse extensivo su uso en aquellos en que abundan las vivoras, como son todos los Cantones de esta Provincia que tienen de temperatura de quince grados de Resaquir para adelante, sin omitir otros remedios conocidos i que están consignados en la Memoria que dió con este objeto el año de veintinueve, uno de los que subscriben estas observaciones, Uva de Para.

Una muestra de esta planta preciosa hemos visto bien cultivada en la hacienda del Chocho perteneciente al Sr. Dr. Diego Gómez, a orillas del rio Panche, en la temperatura de diez i nueve a veinte grados, al lado de algunos mangos i otros árboles frutales. Bien se deja ver cuanta utilidad respirarian no solamente Fusaguzuga, sino tambien otros pueblos de igual temperamento, si se suscitase en el cultivo de las patras para ahorrar el gran consumo de dinero que nos ocasionan los extranjeros

Consejo

Trimestre 8.º

Se publica los Domingos. Se suscriben en las Administraciones de Cortes, y en la Oficina de la Real Audiencia de San Pedro de los Rios. La suscripcion anual de este trimestre, con el de los otros tres trimestres que se publican en el presente año, es de diez reales por cada ciudad o villa de la Provincia, dirijida los números siguientes de fuerza i los de esta ciudad. En la ciudad del Sr. Viceroy, en la tienda del Sr. Viceroy, para 1.º se vende los números de este trimestre.

PARTE OFICIAL

Segunda lista de ascensos de los ingresos i egresos de la Tesoreria provincial de Huasteca en la semana que principio el 1.º de Julio de 1831, i concluye en esta fecha. Existencia en dinero, de la semana anterior, 10000. Enterado por los Rematadores de Salinas, 10000. Id. por el Administrador de Reclamacion de esta Capital, 10000. Id. por el Rematador de las de Zapaquia, 10000. Id. por Mesadas eclesiásticas, 10000. Pagado por sueldos al medio dia de Artilleria, 10000. Id. por el Batallon, N.º 1.º, 10000. Id. por el Batallon de Artilleria, 10000.